

División de las Cabinas de Clase II.

Las cabinas de Clase II están definidas como Cabinas de Flujo Laminar (sin turbulencia). Para la protección biológica del **operario, producto y ambiente** están frontalmente abiertos y con flujo laminar filtrado a través de filtros HEPA.

Existe una subdivisión dentro de las Cabinas de Clase II.

Las cabinas de **Tipo A1**, que tienen una velocidad mínima de influjo (aspiración) de 75 fpm a través de la zona de trabajo y no es necesaria su conexión al exterior.

Las cabinas de **Tipo B1** mantiene una velocidad mínima de influjo (aspiración) de 100 fpm, re circulan el 30% de aire y expulsan el 70% al exterior.

Las cabinas de **Tipo B2** mantienen una velocidad mínima de influjo (aspiración) de 100 fpm, y el aire filtrado a través de los filtros HEPA no es re circulado: es expulsado el 100% del aire de la zona de trabajo.

Las cabinas de **Tipo A2** tienen una velocidad mínima de influjo (aspiración) de 100 fpm, a través de la ventana de la zona de trabajo, re circulan el aire en un 70% y expulsan el 30% al exterior. Deben conectarse al exterior o exhaustar a la misma habitación.

